

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría de Gobernación

### Orden Jurídico Poblano

---

*Acuerdo del Director de Bienes Muebles e Inmuebles de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por el que destina dos inmuebles, ambos ubicados en el Municipio de Palmar de Bravo*



## **REFORMAS**

---

### **Publicación**

### **Extracto del texto**

---

20/may/2019 ACUERDO del Director de Bienes Muebles e Inmuebles de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por el que destina los inmuebles identificados como “La fracción restante del terreno de labor de temporal” y “El Jazmín”, ambos ubicados en el Municipio de Palmar de Bravo, con las superficies, medidas y colindancias descritas en los Considerandos 3 y 4 del presente Acuerdo, para la construcción, operación y funcionamiento del Arco de Seguridad en el Municipio de Palmar de Bravo, Puebla.

---

**CONTENIDO**

ACUERDO.....	3
PRIMERO .....	3
SEGUNDO.....	3
TERCERO.....	3
TRANSITORIO .....	4

## **ACUERDO**

### **PRIMERO**

Se destinan los inmuebles identificados como “La fracción restante del terreno de labor de temporal” y “El jazmín”, ambos ubicados en el Municipio de Palmar de Bravo, Puebla, con las superficies, medidas y colindancias descritas en los Considerandos tres y cuatro del presente Acuerdo, para la construcción, operación y funcionamiento del Arco de Seguridad en el Municipio de Palmar de Bravo.

### **SEGUNDO**

Dado el objeto al cual se destinan los inmuebles materia de este Acuerdo, y teniendo en cuenta las atribuciones de la Secretaría de Seguridad Pública, corresponderá a ésta la conservación, mantenimiento general, vigilancia, administración, operación y funcionamiento de los mismos; así como el pago de todas las cargas administrativas y fiscales que estos generen; y en los casos que así proceda, solicitar las exenciones correspondientes.

En caso de que las facultades atribuidas a la Secretaría de Seguridad Pública, le sean conferidas a otra Dependencia o Entidad, la asignación a la que hace referencia el presente resolutivo le será atribuido a la Dependencia o Entidad que asuma dichas facultades, sin necesidad de dictarse nuevo Acuerdo al respecto.

### **TERCERO**

La Secretaría de Finanzas y Administración, a través de la Dirección de Bienes Muebles e Inmuebles, será la encargada de inspeccionar y vigilar que los bienes inmuebles objeto del presente Acuerdo se utilicen para los fines a los que fueron destinados, cumpliendo con las normas y disposiciones aplicables.

### **TRANSITORIO**

(Del ACUERDO del Director de Bienes Muebles e Inmuebles de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por el que destina los inmuebles identificados como “La fracción restante del terreno de labor de temporal” y “El Jazmín”, ambos ubicados en el Municipio de Palmar de Bravo, con las superficies, medidas y colindancias descritas en los Considerandos 3 y 4 del presente Acuerdo, para la construcción, operación y funcionamiento del Arco de Seguridad en el Municipio de Palmar de Bravo, Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el lunes 20 de mayo de 2019, Número 13, Cuarta Sección, Tomo DXXIX).

**ÚNICO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su suscripción y se deberá publicar en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los dos días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. El Director de Bienes Muebles e Inmuebles de la Secretaría de Finanzas y Administración.  
**C. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ.** Rúbrica.